



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2016-00194-00.
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Gloria Imelda Bautista de Sierra

En atención a la anterior constancia secretarial, el Despacho **NIEGA** la solicitud de cesión de crédito, presentada por el Banco Agrario de Colombia S.A. y Central de Inversiones S.A. CISA, toda vez que, no se encuentra acreditada la calidad y capacidad de la Doctora DIANA JUDITH GUZMÁN ROMERO, para actuar en representación legal de CISA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ